INFORME DE EVALUACIÓN Nº 12/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 10/2017 "SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPOS DE NETWORKING DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 325.226.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las 08:00 horas en la sala de reuniones del Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución DAAF N° 59 de fecha 10 de marzo de 2017; a fin de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

Osmar D. Zarza S. : Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.
Julio Orrego : Representante de la Coordinación Administrativa.
Juan Vallena : Representante de la Coordinación Financiera.
Lorenza Garay : Representante del Viceministerio de Tributación.
Pedro Velázquez : Representante de la Unidad Requirente.

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité de Evaluación con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Pliego de Bases y Condiciones b) Acta de Apertura de Sobre c) Oferta de la Empresa Participante.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los directivos de las empresas a ser evaluadas.

Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 28 de marzo de 2017, se procede a la apertura del único sobre presentado por el siguiente oferente:

OFERENTE	TOTAL OFERTADO IVA Incluido
TECHNOMA S.A.C.I.	**372.000.000.-**

Observaciones realizadas en el Acta de Apertura: Ninguna.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60° y 61° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la verificación de la oferta y el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial. A continuación, la planilla de comprobación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TECHNOMA S.A.C.I. RUC: 80060858-5
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].	Cumple (Fojas 5 al 7)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple SIPE N° 1442348 (Foja 16)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple SIPE N° 1442348 (Foja 16)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple SIPE N° 1442348 (Foja 16)
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple (Fojas 9 al 14)

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande Rapehã ko Ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 12/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 10/2017 "SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPOS DE NETWORKING DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 325.226.-

Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	La Consolidada S.A. de Seguros
	Monto total Asegurado Gs.	22.500.000.-
	Vigencia(días)	130.-
	(desde/hasta)	Desde las 00:01 Hs. Del día 28/03/2017 Hasta las 24:00 Hs. Del día 05/08/2017

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1** del Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se puede deducir que el oferente en concurso **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se elabora el cuadro de oferta, cuyo detalle es el siguiente:

Nº Orden	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA Con IVA Incluido
1	**TECHNOMA S.A.C.I.**	**372.000.000.-**

Al realizar el comparativo del precio ofertado por el oferente y el precio referencial, se constata que la variación porcentual entre los mismos se encuentra dentro del rango exigido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, ver Anexo 1.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en este sentido cuanto sigue:

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la única oferta en concurso, presentada por el oferente **TECHNOMA S.A.C.I.**, a los efectos de verificar los demás documentos de la licitación indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES	TECHNOMA S.A.C.I.
Persona Jurídica	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple SIPE N° 1442348 (Foja 16)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple SIPE N° 1442348 (Foja 16)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple SIPE N° 1442348 (Foja 16)
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple SIPE N° 1442348 (Foja 16)
Patente Municipal Vigente	Cumple SIPE N° 1442348 (Foja 16)
Currículum Vitae de 3 (tres) técnicos como mínimo que podrán ser asignados para cubrir los servicios requeridos en tiempo completo en la SET, que acredite el siguiente perfil técnico: • Profesional o cursando los últimos años de carreras afines a la tecnología de la información. • Todos estos técnicos deberán ser funcionarios de carácter permanente del Oferente y	Cumple (Fojas 151 al 162)

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 12/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 10/2017 "SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPOS DE NETWORKING DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 325.226.-

residente en nuestro país al momento de la presentación de su propuesta contando con una antigüedad laboral en dicha empresa no menor a 1 un año que será demostrada a través de la planilla de IPS, de los últimos 12 meses. • Especialización en la operación de equipos Cisco y con certificación vigente a nivel asociado CCNA (Cisco Certified Network Associate).	
La empresa deberá contar con un mínimo de 4 (cuatro) técnicos especialistas destinados para las actividades de mantenimiento correctivo, nuevas implementaciones, documentaciones y cualquier requerimiento de emergencia de alta complejidad de acuerdo a las tecnologías con que cuenta la SET y se deberá cubrir mínimamente lo siguiente: • Todos estos técnicos especialistas deberán ser funcionarios de carácter permanente del Oferente y residente en nuestro país al momento de la presentación de su propuesta contando con una antigüedad laboral en dicha empresa no menor a 1 un año que será demostrada a través de la planilla de IPS, de los últimos 12 meses. • 2 (dos) técnicos con certificación vigente a nivel Profesional con especialidad en Seguridad (CCNP-SEC) • 2 (dos) técnicos con certificación vigente a nivel Profesional con especialidad en Routing and Switching (CCNP). Estos deberán ser distintos a los técnicos con CCNP-SEC • 1(un) técnico con certificación vigente a nivel asociado con especialidad en Colaboración (CCNA-COL) • 1(un) técnico con certificación vigente a nivel asociado con especialidad en wireless (CCNA-WL) • 1(un) técnico con certificación vigente a nivel asociado con especialidad en Data Center (CCNA-DC)	No Cumple (Foja 163)
Copias simples de los Balances, Estados Financieros y de Resultados de los periodos (2013, 2014 y 2015).	Cumple (Fojas 23 al 37) periodos 2013 y 2014 SIPE Nº 1442348 periodo 2015
Autorización del Fabricante emitida a favor del Oferente donde exprese que la empresa es Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca Cisco.	Cumple (Fojas 83 al 89)
Copias de facturaciones de haber proveído a Entidades Públicas y/o Privadas por lo menos el 30% (treinta por ciento) del monto de la oferta presentada en servicios de soportes técnicos, en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015, 2016).	Cumple Nota DAAF/CPEO Nº 30/2017
Documento (certificado y/o nota y/o constancia) que avale la experiencia en trabajos de Elaboración, Gestión y Administración de Proyectos de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC's) en Instituciones Públicas y/o Privadas.	Cumple (Fojas 131 al 135)
Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.	Cumple (Foja 39)

Cabe mencionar que conforme a lo previsto en el Art. 26 de la Resolución DNCP N° 3726/04, se procedió al análisis de los documentos contenidos en la constancia del SIPE.

<u>Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:</u>

En el Artículo 59° del Decreto N° 21909/03 establece que:
"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante".

A través de la Nota DAAF/CPEO N° 30/2017, fue solicitado por correo electrónico al Oferente **TECHNOMA S.A.C.I.**, la presentación de las siguientes documentaciones:

1. *El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años demostrado de la siguiente manera: copias de facturaciones de haber proveído a Entidades Públicas y/o Privadas por lo menos el 30% (treinta por ciento) del monto de la oferta presentada en servicios de soportes técnicos, en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015, 2016), indistintamente.*

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 12/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 10/2017 "SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPOS DE NETWORKING DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 325.226.-

En fecha 7 de abril de 2017, el oferente contesta lo solicitado a través de nota, adjuntando lo solicitado.

Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y se confirma que los representantes y socios de la Oferente no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40°, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

REPRESENTANTES Y SOCIOS DE TECHNOMA S.A.C.I.		
C.I.C. N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**OBSERVACIÓN**
3.963.299	Mariela Ester Ruiz Jara	No se observan datos a la consulta.
3.406.346	Eduardo Alberto Isaias Pedersen Fernández	No se observan datos a la consulta.
2.057.776	Richar Javier Portillo Escalante	No se observan datos a la consulta.
1.794.556	Bruno Padovan Servín	No se observan datos a la consulta.
4.439.321	Yanina Mariela Cantero Forcado	No se observan datos a la consulta.
1.697.963	María Victoria Aguilera Álvarez	No se observan datos a la consulta.

Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **TECHNOMA S.A.C.I.**, constatándose lo siguiente:

*a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015).*

*b. **Ratio de Endeudamiento:** pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015).*

*c. **Ratio de Rentabilidad:** porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014, 2015), no deberá ser negativo.*

TECHNOMA S.A.C.I.					
Descripción	**2013**	**2014**	**2015**	**Promedio**	**Ponderación Cumple/No Cumple**
Índice de Liquidez					
Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,62	2,01	1,83	1,82	Cumple
Índice de Endeudamiento					
Pasivo Total/ Activo Total	0,58	0,46	0,55	0,53	Cumple
Índice de Rentabilidad					
Utilidad Neta/Capital	1,52	0,11	0,36	0,66	Cumple

Analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales al 31 de diciembre de los años 2013, 2014 y 2015, se constata que los mismos cumplen con los requerimientos de capacidad financiera exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dejamos constancia que la preparación de los Balances Impositivos constituye exclusiva responsabilidad del oferente.

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica solicitada:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la Experiencia y la Capacidad Técnica presentada por la firma **TECHNOMA S.A.C.I.**, por parte del representante de la Unidad Requirente, el Sr. Pedro Velázquez, quien emitió un Informe donde señala que el oferente **CUMPLE** con lo requerido por la CONVOCANTE. Sin embargo, al verificar las documentaciones que avalan las experiencias y la capacidades técnicas requeridas, por los demás miembros del Comité comprueban que los Técnicos Eduardo Alberto Pedersen Fernández y Máximo Antonio Villamayor Argaña, no se encuentran en las

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 12/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 10/2017 "SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE EQUIPOS DE NETWORKING DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 325.226.-

planillas del IPS, según lo establece el inciso c2) Capacidad Técnica de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, donde dice: "*Todos estos técnicos deberán ser funcionarios de carácter permanente del Oferente y residente en nuestro país al momento de la presentación de su propuesta contando con una antigüedad laboral en dicha empresa no menor a 1 un año que será demostrada a través de la planilla de IPS, de los últimos 12 meses*".

Por todo lo expuesto, la mayoría de los integrantes del Comité de evaluación consideran pertinente rechazar la oferta presentada por **TECHNOMA S.A.C.I.**

Posteriormente y en base a todas las consideraciones expuestas y cumplidos con los documentos exigidos en la Carta de Invitación Estándar, como así también a lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda:

> ***Declarar Desierto*** el presente Llamado, conforme lo establece el Articulo 30, Inc. B de la Ley 2421/03, "De Contrataciones Públicas" que expresa: ...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;..."

Finalmente, en fecha 4 de mayo del corriente año, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Es nuestro informe.

Osmar Diosnel Zarza Sanabria
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Julio Orrego
Representante de la Coordinación Administrativa

Lorenza Garay
Representante del Viceministerio de Tributación

Juan Vallena
Representante de la Coordinación Financiera

Pedro Velázquez
Representante de la Unidad Requirente
FIRMA EN DISIDENCIA.